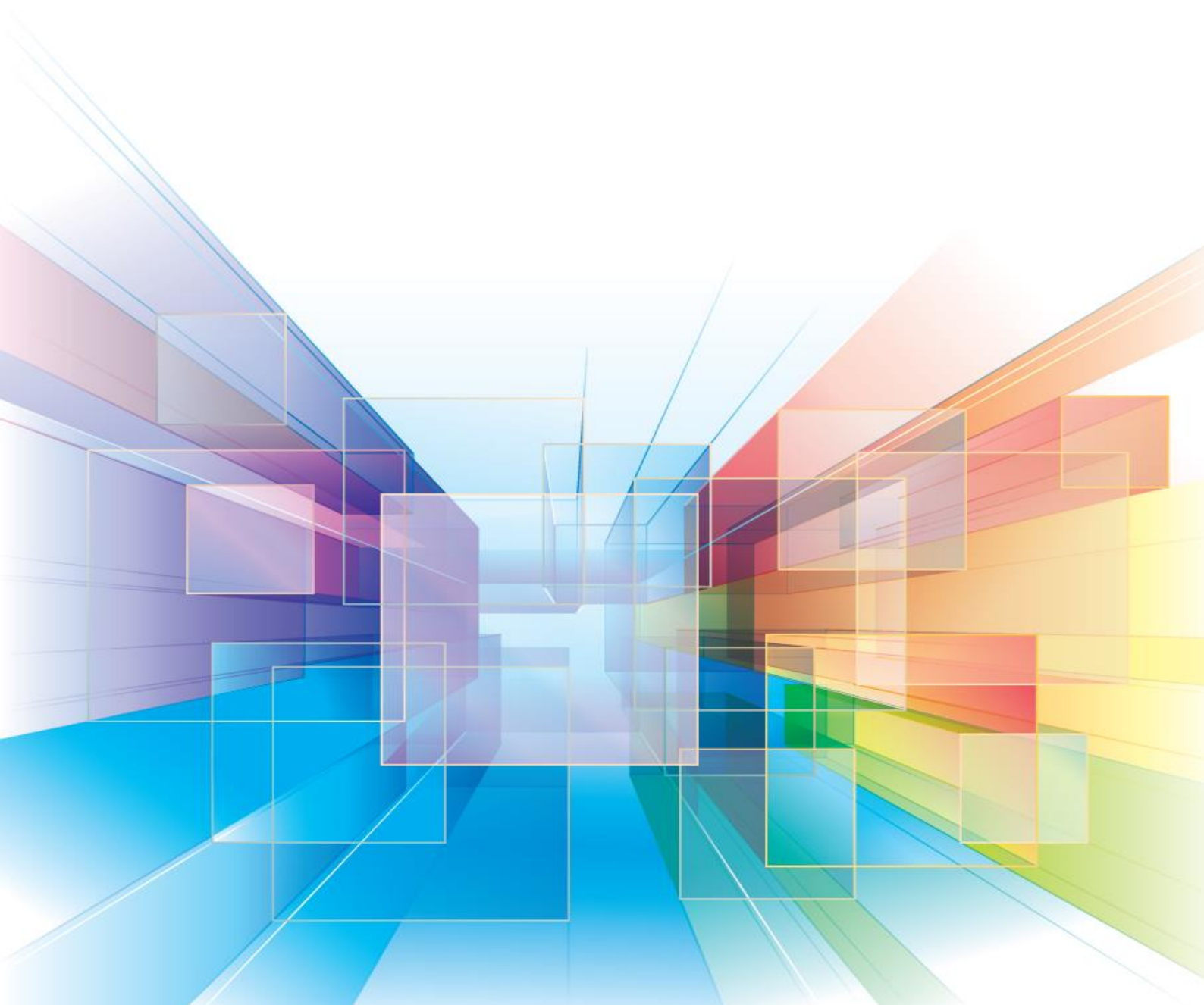


INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE SAN SALVADOR DE JUJUY

Febrero de 2021



Autoridades

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Gobernador de la Provincia:

C.P.N. Gerardo Rubén Morales

Vicegobernador de la Provincia:

Carlos Guillermo Haquim

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Ministro de Hacienda y Finanzas:

Carlos Sadir

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Director Provincial de Estadística y Censos:

Lic. Fernando Federico Medina

Equipo técnico responsable

Dirección y Control Técnico:

Lic. Fernando Federico Medina

Departamento Socioeconómico

Coordinación, diagramación, procesamiento y análisis:
Supervisores:

Ernesto Adrián Laura
Oscar Alfredo Pastrana
Cintia Valeria Laura Gonzalez
Alvaro Miguel Angel Liquez

Ingresadores analistas:

Camila Toconas
Máxima Cari

Relevadores:

Carlos Alfredo Lopez
Áriel Leopoldo Olivera
Pablo Pastrana

Relevador especial:

Hugo Emilio Barea
Sabrina Gutierrez
Cesia Nahir Rodriguez
Carolina Antonella Cortez
Camila Maria Jose Chazarreta

Recepcionistas:

Juan Osvaldo Mendez
Camila Toconas
Máxima Cari
Silvia Daniela Juarez

Auxiliares:

María Lorena Mercado
Flavio Oscar Quispe

Contenido

Aspectos Generales.....	2
Cuadro 1. Variaciones de febrero de 2021 respecto del mes anterior, al mismo mes de 2020 y a Diciembre de 2020, según divisiones.....	3
Gráfico 1. Variaciones porcentuales de febrero de 2021 con respecto al mes anterior.....	4
Gráfico 2. Variaciones porcentuales de febrero de 2021 con respecto al mismo mes de 2020.....	4
Cuadro 2. Incidencia de las divisiones en las variaciones del nivel general del IPC en San Salvador de Jujuy. Resultados con respecto al mes de anterior	5
Cuadro 3. Incidencia de las divisiones en las variaciones del nivel general del IPC en San Salvador de Jujuy. Resultados con respecto al mismo mes de 2020	5
Cuadro 4. Índice de precios al consumidor. Ponderaciones de la canasta, según divisiones.....	6
Gráfico 3. Índice de precios al consumidor. Ponderaciones de la canasta, según divisiones.....	6
Cuadro 5. Precios al consumidor de un conjunto de alimentos, bebidas y otros artículos.....	7
Gráfico 4. Evolución histórica de las variaciones porcentuales mensuales del índice de precios al consumidor en San Salvador de Jujuy. 2017-2021. Base 1983=100.....	8

Índice de precios al consumidor

¿Qué es el IPC?

El IPC es un indicador que mide la variación de los precios producidos en un grupo determinado de bienes y servicios (canasta del índice) representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en una región geográfica determinada.

¿Cómo se calcula?

Se realiza el seguimiento de los precios durante un mes de ese grupo de Bienes y Servicios, y el promedio de los mismos se comparan con los promedios de los precios del mes anterior, resultando de allí la variación (%).

Características del relevamiento de precios

Cada mes se observa una cantidad aproximada de 8.000 precios en los puntos de recolección. El relevamiento se efectúa todos los días hábiles del mes y abarca negocios tradicionales de distintos rubros, súper e hipermercados, empresas prestadoras de servicio, colegios y hogares inquilinos. El relevamiento se realiza de forma directa a través de la visita o contacto de un encuestador a cada establecimiento u hogar seleccionado.

Fernando Federico Medina
Director Provincial de Estadística y Censos
12 de marzo de 2021

Índice de Precios al Consumidor de San Salvador de Jujuy Base 1983=100

Febrero 2021

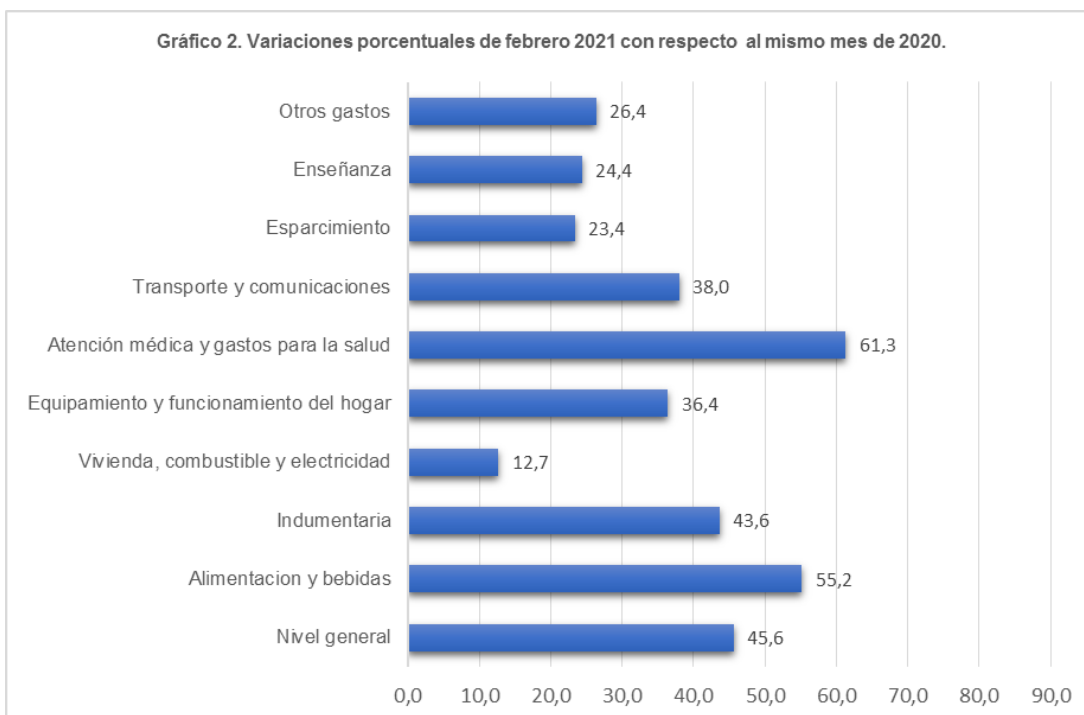
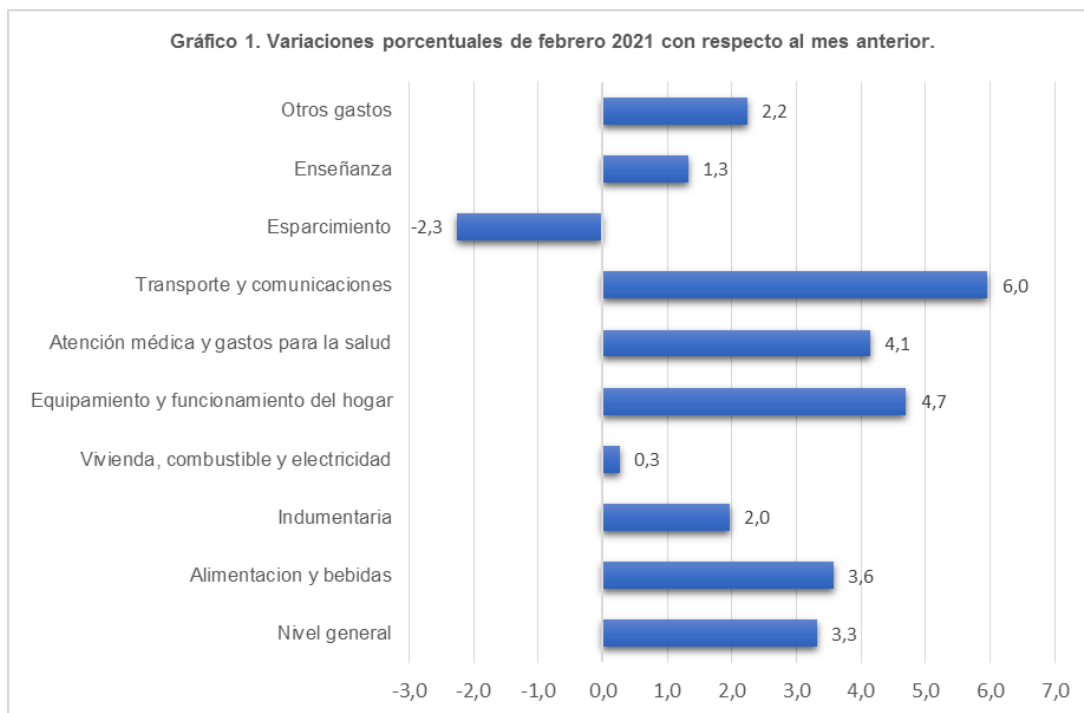
El Nivel General del Índice de Precios al Consumidor para San Salvador de Jujuy registró en Febrero una variación de 3,3 % con relación al mes anterior. Una síntesis de las variaciones de precios correspondiente a cada división de la canasta del IPC se puede observar en el cuadro siguiente.

Cuadro 1. Variaciones de febrero de 2021 respecto del mes anterior, al mismo mes de 2020 y a diciembre de 2020, según divisiones.

Nivel general y divisiones	Variaciones de febrero de 2021 con respecto al mes anterior	Variaciones de febrero de 2021 con respecto al mismo mes de 2020	Variaciones de febrero de 2021 con respecto a diciembre de 2020
Nivel general	3,3	45,6	9,5
Alimentación y bebidas	3,6	55,2	10,2
Indumentaria	2,0	43,6	6,0
Vivienda, combustible y electricidad	0,3	12,7	2,5
Equipamiento y funcionamiento del hogar	4,7	36,4	7,0
Atención médica y gastos para la salud	4,1	61,3	13,2
Transporte y comunicaciones	6,0	38,0	19,5
Esparcimiento	-2,3	23,4	-2,6
Enseñanza	1,3	24,4	2,0
Otros gastos	2,2	26,4	5,9

Fuente y elaboración: DIPEC, Departamento Socioeconómico

* Datos Provisorios



Incidencia

La incidencia de una división en el Nivel General mide lo que hubiera variado el Nivel General del índice, si el resto de los precios hubiesen permanecido constantes.

La suma total de las incidencias de las divisiones es igual a la variación del Nivel General del índice.

Cuadro 2. Incidencia de los divisiones en la variaciones del nivel general del IPC en San Salvador de Jujuy. Resultados con respecto al mes anterior.

Nivel General y Divisiones	Incidencia
Nivel general	3,32
Alimentación y bebidas	2,36
Indumentaria	0,03
Vivienda, combustible y electricidad	0,02
Equipamiento y funcionamiento del hogar	0,19
Atención médica y gastos para la salud	0,10
Transporte y comunicaciones	0,54
Esparcimiento	-0,06
Enseñanza	0,06
Otros gastos	0,07

Fuente y elaboración: DiPEC, Departamento Socioeconómico

* Datos Provisorios

Cuadro 3. Incidencia de los divisiones en la variaciones del nivel general del IPC en San Salvador de Jujuy. Resultados con respecto al mismo mes de 2020.

Nivel General y Divisiones	Incidencia
Nivel general	45,65
Alimentación y bebidas	34,22
Indumentaria	0,74
Vivienda, combustible y electricidad	0,99
Equipamiento y funcionamiento del hogar	1,62
Atención médica y gastos para la salud	1,40
Transporte y comunicaciones	3,70
Esparcimiento	0,66
Enseñanza	1,35
Otros gastos	0,97

Fuente y elaboración: DiPEC, Departamento Socioeconómico

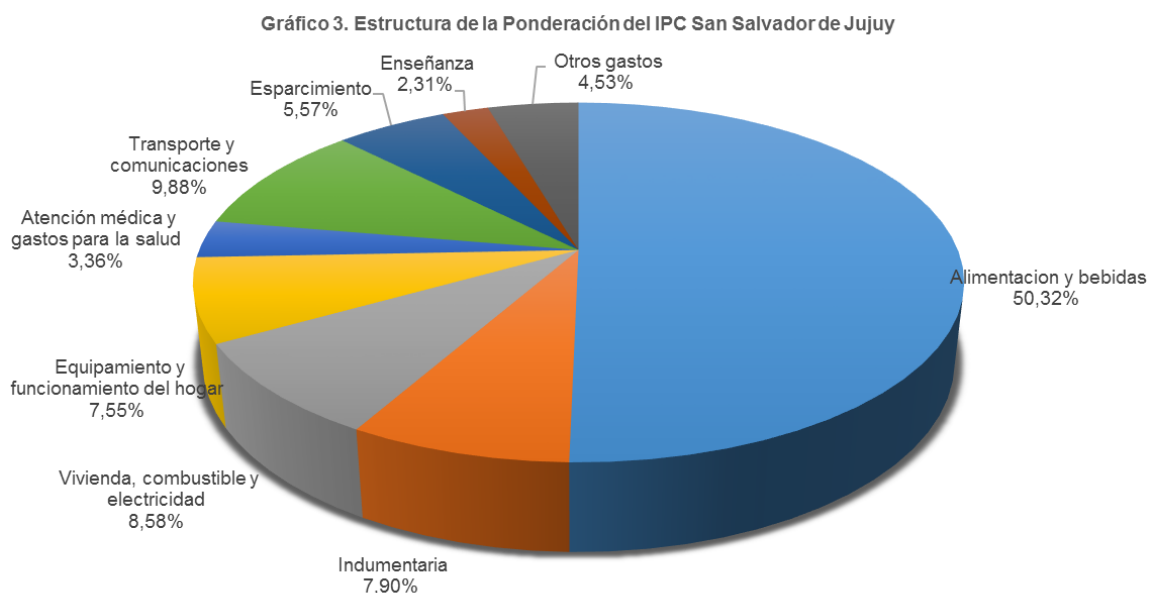
* Datos Provisorios

Cuadro 4. Índice de precios al consumidor de San Salvador de Jujuy.
Ponderaciones de la canasta, según divisiones. Base 1983=100

Nivel General y Divisiones	Ponderación
Nivel general	100,00
Alimentación y bebidas	50,32
Indumentaria	7,90
Vivienda, combustible y electricidad	8,58
Equipamiento y funcionamiento del hogar	7,55
Atención médica y gastos para la salud	3,36
Transporte y comunicaciones	9,88
Esparcimiento	5,57
Enseñanza	2,31
Otros gastos	4,53

Fuente y elaboración: DiPEC, Departamento Socioeconómico

* Datos Provisorios

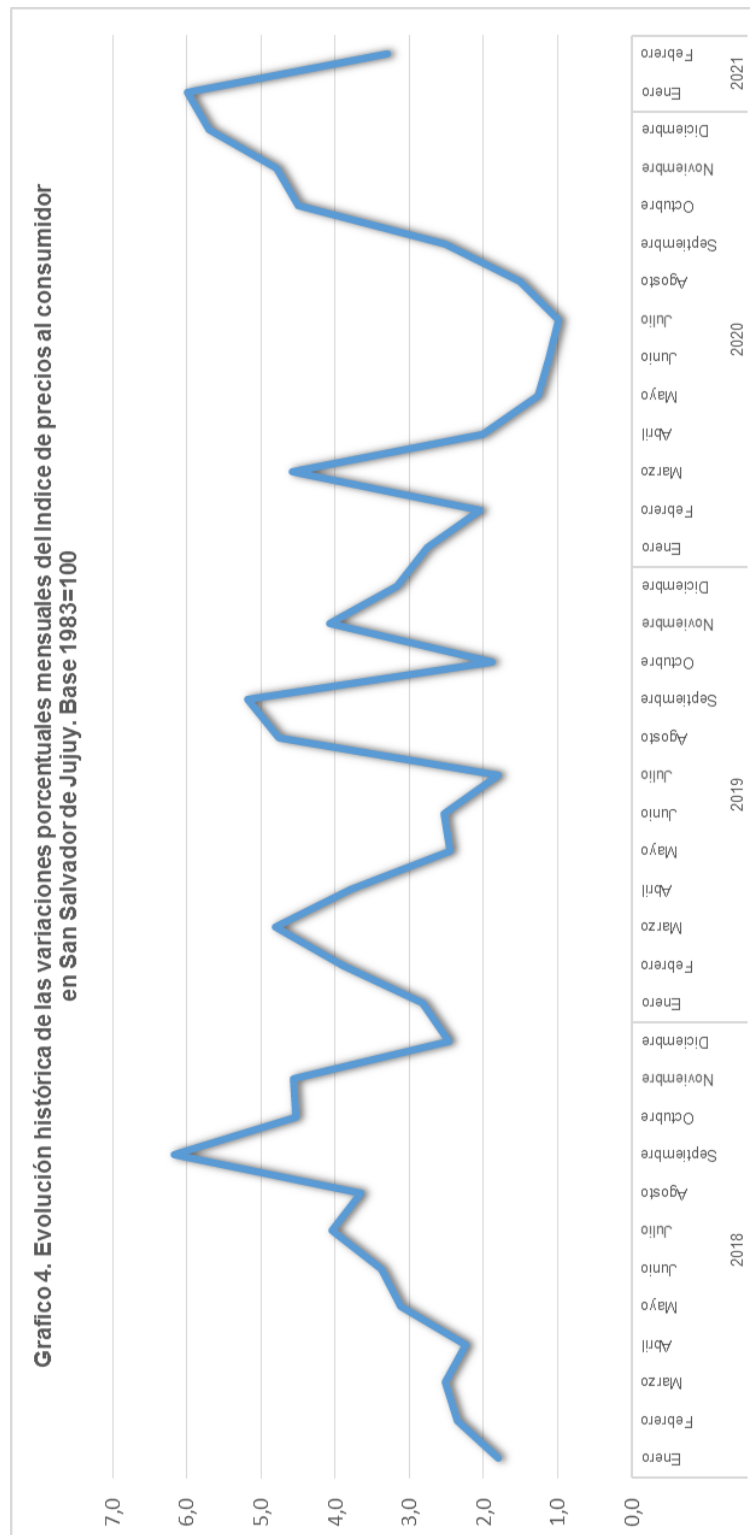


Cuadro 5. Precios al consumidor de un conjunto de alimentos, bebidas y otros artículos.

Variedad	Unidad de medida	Precios		Variación porcentual respecto del mes anterior
		Febrero de 2021	Enero de 2021	
		\$		%
Pan migñón	Kg.	147,86	129,64	14,0
Bizcochos	Kg.	208,21	182,32	14,2
Galletitas de agua	Paq.	33,68	32,68	3,1
Galletitas dulces	Paq.	57,77	55,83	3,5
Arroz	Kg.	103,09	95,75	7,7
Harina de maíz (polenta) 500 g.	Paq.	76,14	73,25	3,9
Harina de trigo Común	Kg.	54,53	51,80	5,3
Asado	Kg.	711,90	694,46	2,5
Carne picada	Kg.	519,12	538,08	-3,5
Paleta	Kg.	624,68	613,21	1,9
Cuadril	Kg.	728,76	715,52	1,9
Naiga	Kg.	744,16	733,55	1,4
Hamburguesas congeladas x 4 u.	Paq.	210,24	206,06	2,0
Paleta	Kg.	624,68	613,21	1,9
Pollo	Kg.	184,10	179,38	2,6
Merluza	Kg.	523,06	505,32	3,5
Salchicha tipo viena 6 u.	Paq.	81,09	77,67	4,4
Jamon cocido	Kg.	776,61	754,69	2,9
Mortadela	Kg.	521,64	514,82	1,3
Aceite 1L.	Botella	179,79	166,82	7,8
Leche esp.larga vida 1L.	Litro	79,97	77,99	2,5
Leche en polvo 800 g.	Lata	440,62	431,84	2,0
Queso cuartirolo	Kg.	490,39	458,98	6,8
Queso de postre	Kg.	813,05	779,42	4,3
Queso de rallar	Kg.	986,07	935,61	5,4
Manteca 200 g.	Paq.	141,38	140,29	0,8
Yoghurt con fruta	Vaso	63,27	60,70	4,2
Dulce de leche 500 g.	Pote	137,69	135,89	1,3
Huevos	Doc.	126,68	128,92	-1,7
Manzanas	Kg.	211,33	209,52	0,9
Limon	Kg.	99,52	90,85	9,5
Naranja	Kg.	109,09	94,72	15,2
Mandarinas	Kg.	89,07	95,02	-6,3
Bananas	Kg.	81,90	94,21	-13,1
Batatas	Kg.	80,68	70,65	14,2
Papa	Kg.	57,50	61,42	-6,4
Cebollas	Kg.	54,39	51,69	5,2
Lechuga	Kg.	81,87	73,06	12,1
Tomates Redondo	Kg.	72,09	73,03	-1,3
Zapallo	Kg.	117,47	120,24	-2,3
Tomates al natural	Lata	63,19	62,37	1,3
Arveja en lata	Lata	41,68	40,82	2,1
Azucar	Kg.	71,74	69,92	2,6
Sal fina 500 g.	Paq.	43,55	42,93	1,4
Polvo para postre (flan)	Caja	41,83	41,68	0,3
Gaseosas 1 1/2L.	Botella	146,39	143,40	2,1
Jugo en polvo	Sobre	18,07	18,12	-0,3
Soda 2L.	Botella	60,85	58,74	3,6
Cerveza	Botella	149,84	136,13	10,1
Vino tinto 1l.	Caja	104,21	98,57	5,7
Detergente Liquido	1 l.	91,17	89,34	2,0
Jabon de lavar en pan	200g	45,61	45,22	0,9
Jabon de lavar en polvo	800g	127,70	128,09	-0,3
Lavandina	1l.	58,21	56,55	2,9
Shampoo	200cc	163,77	166,58	-1,7
Desodorante en aerosol	150cc	131,75	135,19	-2,5
Jabon de tocador	125g	45,54	43,96	3,6
Pañal	10 u.	151,59	153,13	-1,0

Fuente y elaboración: DIPEC, Departamento Socioeconómico

* Datos Provisorios



Consideraciones del IPC-SSJ durante la COVID-19

Para el caso de los precios faltantes o no observados durante Febrero, se aplicó el tratamiento contemplado en la Metodología n°32 de INDEC que consiste en la imputación mediante extrapolación del último precio observado utilizando, para ello, uno de los siguientes procedimientos:

- Si la cantidad de precios válidos es superior a un 50% de la exigida para esa variedad, los precios faltantes se calculan a partir de su valor en el mes anterior, aplicándoles la variación promedio observada en los negocios que informaron precios para esa variedad.
- Si la cantidad de precios válidos se encuentra entre un 20% y 50% de la exigida para esa variedad, los precios faltantes se calculan a partir de su valor en el mes anterior, aplicándoles la variación promedio observada en los precios de las demás variedades del agrupamiento inmediato superior.
- Si la cantidad de precios válidos es inferior a un 20% de la exigida para esa variedad, estos precios son descartados, aplicándoles a todos los precios del mes anterior la variación promedio observada en los precios de las demás variedades del agrupamiento inmediato superior.

La metodología de cálculo del índice seguirá estrictamente lo establecido en la Metodología n° 32, en todos sus aspectos. En este sentido, la incorporación de la información proveniente de relevamientos no presenciales variará según la situación del punto de venta que funciona como fuente primaria de información. Puntualmente:

- En aquellos negocios que permanecen abiertos al público y que disponen de medios alternativos al presencial: los precios serán relevados a través de métodos no presenciales (consulta telefónica, por correo electrónico, online, etc).
- En aquellos negocios que permanecen cerrados al público pero que ofertan sus productos por canales digitales: los precios serán relevados en forma online o telefónica.
- En el caso de aquellos negocios que permanecen cerrados al público y que no ofertan sus productos a través de canales digitales: no se relevarán sus precios y, cuando corresponda, serán imputados por la variación de los pares o del grupo inmediatamente superior al que pertenecen, según lo detalla la Metodología n° 32.
- Para el caso de las tarifas y otros ítems regulados por el Estado: serán considerados normalmente desde su vigencia, según las resoluciones que se establezcan. Asimismo, siempre con el objetivo de garantizar la transparencia del índice y de mantener su confiabilidad, se publicará información adicional para describir las modalidades de relevamiento no presencial que se están implementando.

En el caso de la división alimentos, comidas consumidas fuera del hogar se consideraron los precios informados según la modalidad consumo en el lugar, envío a domicilio o producto para llevar.

dipec

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ESTADÍSTICA Y CENSOS

Departamento Socioeconómico